

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18759 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2012, con NIG 1808742M20120000152 por auto de 8 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor DISEÑO Y COMUNICACIÓN LIÑÁN, S.L., y cuyo centro de principales intereses y domicilio social lo tiene en C/ Reñidero, n.º 6, Edf. Centro II, Local 34, 18005 Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la persona jurídica IMBICA LEGIS, S.L.P., con domicilio postal en C/ Ángel Ganivet, 6, Ofc. 15, 18009 de Granada, y dirección electrónica "concurso.dyclinan@imbicalegis.es".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 21 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120037657-1